

BAQUEDANO, 04 OCT 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2282

VISTOS:

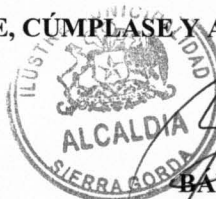
1. Solicitud de permiso Nro. 139 de fecha 25 de septiembre del 2013.
2. El Decreto Exento numero 562 de fecha 07 de marzo del 2013, que aprueba Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña Andrea Peñailillo Tapia, por el periodo comprendido desde el 06 de marzo al 31 de Diciembre de 2013.
3. El Decreto Exento N° 2.944 del 20 de Diciembre del 2012, que aprueba Programa de la Dirección de desarrollo comunitario de Vivienda.
4. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones

DECRETO:

1. RATIFIQUESE solicitud de tres días de permiso a doña Andrea Peñailillo Tapia, cedula nacional de identidad [REDACTED], personal a honorarios de esta Entidad Edilicia, por los días 02,03 y 04 de octubre del 2013, de acuerdo a la clausula quinta del contrato suscrito entre las partes de fecha 06 de marzo del 2013, según vistos.
2. COMUNÍQUESE al Departamento de Administración Finanzas, Control, e Interesado.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



[Signature]
SHEYLA VALDIVIA DOMÍNGUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
BARBARA SILVA LERIS
ALCALDE (S)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

BSL/SVD/RMP/SVD
DISTRIBUCION

- Administración y Finanzas
- Control
- Interesado